



RESOLUCIÓN N° ~~884~~.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 33/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/24 “ADQUISICIÓN DE FILTROS, REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHICULOS”, ID N° 447.085, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 23 de octubre del 2024.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota N° 157/24 de fecha 22 de octubre del 2024, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 33/24 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVE N° 630/24 de fecha 19 de agosto del 2024; el Dictamen N° 1131/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 157/24 de fecha 22 de octubre del 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración, el Informe Complementario N° 33/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 15/24, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/24 “Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos”, ID N° 447.085, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 630/24.

**Que**, el referido Informe Complementario, es emitido tras ciertos aspectos observados desde el SICP (*Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*) respecto a un cálculo aritmético constatado en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 15/24, los cuales fueron aclarados y subsanados en el mencionado documento.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 630/24 de fecha 19 de agosto del 2024, se adjudica el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/24 “Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos”, ID N° 447.085.

**Que**, analizada la corrección aritmética realizada y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/24 “Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos”, ID N° 447.085, se constata que la oferente **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal, además de la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité, en el Informe Complementario, recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la Aprobación y Rectificación correspondiente de la siguiente manera:

1. **Aprobar**, el presente Informe Complementario N° 33/24.





RESOLUCIÓN N° ~~887~~.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 33/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/24 “ADQUISICIÓN DE FILTROS, REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHICULOS”, ID N° 447.085, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

2. **Rectificar**, el monto adjudicado del llamado “Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos” – Licitación por Menor Cuantía Nacional – ID N° 447.085, a la oferente **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, debiendo ser correctamente descripta Gs. 338.415.037 (*Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos quince mil treinta y siete*) IVA Incluido.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia DGAJ N° 1449/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1131/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento para que la Presidencia del SENAVE, dicte la resolución correspondiente, conforme a las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas, en el Informe Complementario N° 33/24.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Informe Complementario N° 33/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 15/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/24 “*Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos*”, ID N° 447.085, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**Artículo 2°.- RECTIFICAR** el monto del llamado Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 18/24 “*Adquisición de Filtros, Repuestos e Insumos para Vehículos*” ID N° 447.085, adjudicado por Resolución SENAVE N° 630/24 de fecha 19 de agosto del 2024, debiendo ser correctamente descripto: “*por un monto total de Gs. 338.415.037 (Guaraníes trescientos treinta y ocho millones cuatrocientos quince mil treinta y siete) IVA Incluido*”.





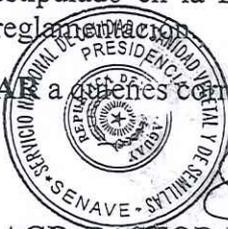
RESOLUCIÓN N° 887-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 33/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/24 “ADQUISICIÓN DE FILTROS, REPUESTOS E INSUMOS PARA VEHICULOS”, ID N° 447.085, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Signature]*  
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



PS/mc/ai/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



